

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ALDFIIL/LPN/001/2005

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **trece (13)** días del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha **ocho 08 de noviembre** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones recibió una Requisición de Compra de preautorización presupuestal la cual quedo registrada con folio número **0575**, a petición de la Dirección General de Servicios para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Mediante el Acuerdo número **sesenta y seis (66)** del Comité de Administración, de fecha **cinco (05)** de noviembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2005, mediante el procedimiento de “Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005”. Asimismo, se presentara a Comisión de Gobierno el acuerdo respectivo para su ratificación.-----

3.- Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha **ocho (08)** de noviembre de 2004, se instruyó a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General iniciar los procesos de licitación para el ejercicio 2005, mediante el procedimiento de "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005".-----

4.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 2004 la propuesta de dictaminación de los procesos de licitaciones públicas conforme al programa "Preautorizaciones Presupuestales del Ejercicio 2005".-----

5.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/001/2005**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./794/2004**, de fecha **diez (10)** de noviembre de 2004, quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica mediante oficio **D.G.A./O.M./III/2036/2005** de fecha **once (11)** de noviembre de dos mil cuatro, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/001/2005** para la "**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**".-----

6.- Que mediante oficio con número **O.M./III/1830/2004** de fecha de **nueve (09)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **diecisiete (17)** noviembre de 2004.-----

-7.-

Mediante oficio con número **O.M./III/1829/2004** de fecha de **nueve (09)** de noviembre del año dos mil cuatro, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, se publicara la **Convocatoria número 01** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **dieciséis (16)** noviembre de 2004.-----

8.- Con fecha del **diez (10)** del mes de **noviembre** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/1885/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Servicios; de la Contraloría General; de la Tesorería General y mediante oficio **OM/III/1889/2004**, se invito al Asesor Externo de Seguros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que apoyará al área técnica en la Junta de Aclaraciones.-----

9.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **veintitrés (23)** del mes de **noviembre** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron **dos** compañías denominadas: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. de C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A.**; sesión en la cual se dio lectura a las precisiones hechas por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a las bases de la licitación en comento. Asimismo se procedió a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las compañías asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea Asistentes, así como a los representantes de las compañías.-----

10.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **veintiséis (26)** del mes de **noviembre** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudió una sola compañía: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. de C.V.**, a quien se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que la compañía: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.**, sí cumplía con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la que continuo dentro del desarrollo del concurso, por lo que refiere a las compañías: **SEGUROS INBURSA, S.A., e INTERACCIONES ASEGURADORA, S.A.**, quedaban descalificadas con fundamento al estipulado en el numeral **9, punto 9.1** de las bases, al no asistir a la presente sesión. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra **“B”**, el cual contenía la Propuesta Técnica de la compañía, misma que fue rubricada por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Dirección General de Servicios y el Asesor Externo de Seguros de la Asamblea Legislativa. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra **“C”**, el cual contenía la Propuesta Económica del participante, mismo que quedo bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

11- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **primero (01)** del mes de **diciembre** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de las Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer el resultado de la propuesta Técnica presentada por la compañía: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. D E C.V.**, por lo que se desprende que la compañía cumplió con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la compañía **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a la propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento); Informando al participante que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **trece (13)** del mes de **diciembre** del año **dos mil cuatro**, a las **once** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación.-----

----- **C O N S I D E R A N**
D O -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación número **ALDFIIL/LPN/001/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Publica Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la compañía; **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.** se desprende lo siguiente: que la partida única para la contratación de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Asamblea, la compañía a la que se le adjudica la citada partida es a **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, una vez que su cotización no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.-----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la citada empresa, fue de conformidad a lo señalado en el numeral **3.14.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y numeral **3.15.1** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado los criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la empresa

durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **numeral 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes. Se inserta cuadro de las propuestas económicas, derivadas de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

COMPAÑÍAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	FIANZAS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$616,542.01	\$50,000.00	\$30,827.10

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.4. de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/001/2005 PARA LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la compañía denominada **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----R E S U E L V E-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la compañía: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S. A. de C.V.** -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del **punto 3.3** de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **quince (15) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a la compañía denominada: **SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA, S.A. de C.V.**; por ser el participante que llegó a la etapa final de ésta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **trece (13) de diciembre** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **4.4 y 6.3** de las bases de la presente licitación pública. -----

Así lo resolvió y firma a los **trece (13)** días del mes **diciembre** del año dos mil cuatro; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

OFICIAL MAYOR

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL